 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

## COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatrienio Constitucional 2022-2026  
Legislatura 2022-2023

Segundo Periodo julio 20 de 2022 al 16 de diciembre  
de 2022

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

### COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS COMUNEROS”

#### ORDEN DEL DÍA

**Miércoles 24 de mayo de 2023**

**Hora: 9:00 a.m.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

**PROPOSICIÓN No. 25 y 39 de 2022**

(Octubre 5 de 2022) y (Noviembre 22 de 2022)


Por medio de la presente proposición se solicita a los miembros de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes se apruebe la realización de un debate de control político con el fin de **analizar la problemática migratoria padecida en el Tapón del Darién y la situación presentada en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se evalúen las acciones implementadas hasta el momento y se fijen soluciones en el corto, mediano y largo plazo**, para lo cual se deberá absolver el cuestionario que se presentará posteriormente.

En tal sentido, **cítese** al Ministro de Defensa Nacional; Dr. Iván Velásquez, al comandante general de las Fuerzas Militares; Helder Fernan Giraldo Bonilla, al Director General de la Policía Nacional; Henry Sanabria Cely, al comandante de la Armada Nacional; Francisco Hernando Cubides Granados, al director de Migración Colombia; Dr. Carlos Fernando García Manosalva, al Ministro del Interior;

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentantes  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 1 de 1

Dr. Hernando Alfonso Prada Gil, y a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); Dra. Concepción Baracaldo Aldana. Igualmente, **invítese** al defensor del pueblo; Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.

Cuestionario debate de control político sobre problemática migratoria padecida en el Tapón del Darién y la situación presentada en San Andrés, Providencia y Santa Catalina En relación con el problema migratorio en el Tapón del Darién.

**Al Ministerio de Defensa Nacional:**

1. ¿Qué tipo de lineamientos se ha dado a la Fuerza Pública para garantizar la seguridad de los migrantes y de las personas que habitan en los territorios que conforman el Tapón del Darién? Favor especificar las directrices impartidas en los últimos 5 años a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional y a la Armada Nacional, con indicación de las que específicamente se han impartido en el presente Gobierno.
2. ¿Qué operativos y qué resultados se han dado en los últimos 5 años por parte de la Fuerza Pública para combatir los delitos de homicidio, violencia sexual, hurto, trata de personas, violencias basadas en género, tráfico de órganos, microtráfico, presencia de grupos armados y delincuencia común en la Región del Darién?
3. ¿De qué manera se está contrarrestando el accionar criminal por parte del Clan del Golfo en los territorios que forman parte del Tapón del Darién?
4. ¿Se tiene conocimiento de una orden emitida por parte del Clan del Golfo de asesinar a quien hurte, viole o mate un migrante que pasa por el Tapón del Darién? De ser así, ¿qué acciones está desplegando la Fuerza Pública para asumir el control territorial?
5. ¿La Fuerza Pública está prestando algún tipo de acompañamiento a los migrantes que pasan por el Tapón del Darién? De ser así, ¿en qué sentido se está brindando ese acompañamiento o apoyo?
6. ¿Qué acciones específicas están desplegando las Fuerzas Militares para combatir los delitos y garantizar la seguridad en la Selva del Darién?
7. ¿Qué acciones específicas se están adelantando por parte de la Armada Nacional para combatir los delitos y garantizar la seguridad en la zona fluvial comprendida en la Región del Darién?
8. ¿Qué acciones específicas se están adelantando por parte de la Policía Nacional para combatir los delitos y garantizar la convivencia pacífica en los municipios que comprenden la Región del Darién?
9. ¿Qué tipo de acciones se piensan ejecutar desde este Ministerio en el corto, mediano y largo plazo para conjurar la emergencia humanitaria y la crisis de seguridad presentada en el Tapón del Darién?


**A Migración Colombia:**

1. ¿Qué tipo de política o políticas se están implementando desde Migración Colombia para regular la situación migratoria presentada en el Tapón del Darién? ¿Qué resultados ha arrojado la ejecución de esas políticas migratorias?
2. ¿Existe una ruta de asistencia por parte del Estado Colombiano para el acompañamiento y garantía de Derechos Humanos de los migrantes que pasan por el Tapón del Darién?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

3. ¿A cuánto asciende el número de migrantes que atraviesan el Tapón del Darién? Favor discriminar por año, nacionalidad, edad y género. Igualmente, sírvanse indicar si tienen una base de datos que permita hacer seguimiento a los migrantes que pasan por la Región del Darién para conocer el estado en que se encuentran. De ser así, favor enviar dicha información, respetando en todo caso las normas de tratamiento de datos personales.

4. De qué manera ha servido el Decreto 216 de 2021 -Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos- para la salvaguarda de los derechos de los migrantes venezolanos que están atravesando el Tapón del Darién?

5. ¿Existe alguna política migratoria especial que proteja a los migrantes menores de edad que pasan por el Tapón del Darién?

6. ¿Qué tipo de acciones se piensan implementar desde Migración Colombia en el corto, mediano y largo plazo para conjurar la problemática de derechos humanos presentada en el Tapón del Darién?

7. ¿En las acciones adelantadas por el gobierno de Colombia para atender la situación de migración en la Región del Darién se ha tenido en cuenta el marco establecido por el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular o Pacto de Marrakech sobre la Migración? ¿Cómo se ha hecho? ¿Cuál es el impacto de las acciones adelantadas teniendo en cuenta este marco?

#### **Al Ministerio del Interior**


1. ¿Cuáles son los lineamientos desde el Ministerio del Interior para atender la situación de quienes migran por la región del Darién?
2. ¿Cuáles son los impactos de las acciones adelantadas por el Ministerio del Interior para atender la situación de los migrantes en la región del Darién?
3. ¿Cuáles son las acciones o estrategias que está adelantando el Ministerio del Interior para prevenir la trata de personas? ¿Cuáles son los resultados de esas acciones?
4. ¿Cuál es el plan de atención a corto, mediano y largo plazo del Ministerio del Interior para atender la situación de derechos humanos de las personas que migran por la región del Darién?

#### **Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF**

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	


1. ¿Cuáles son los datos oficiales con los que cuenta el ICBF sobre los niños, niñas y adolescentes que migran por la zona Urabá- Darién? Presente la información sobre:
2. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes han migrado por la zona del Darién en los últimos cinco años? ¿Cuáles son sus edades?
3. ¿Cuáles son las condiciones de salud en las que han migrado esos niños, niñas y adolescentes?
4. ¿Los niños, niñas y adolescentes viajan solos o en compañía de adultos familiares?
5. ¿Cuáles son sus nacionalidades?
6. Indique cómo el ICBF ha atendido a los niños, niñas y adolescentes que migran por la zona Urabá- Darién en los últimos cinco años.
7. ¿En qué ha consistido la atención del ICBF de los niños, niñas y adolescentes migrantes? Describa cuáles han sido los programas o estrategias y su impacto. Indique en dónde se encuentra ubicada esa atención y cómo los migrantes acceden a ella.
8. ¿Qué acciones está adelantando el ICBF para que los centros zonales que atienden los municipios de Necoclí, Turbo y Acanadí conserven la capacidad de atender a los niños, niñas y adolescentes de los municipios mientras atienden a las personas migrantes?
9. ¿Cuál es el plan de atención y protección del ICBF para atender a los niños, niñas y adolescentes que migrarán durante los próximos meses?

#### **A la Defensoría del Pueblo.**

Cuáles son los datos oficiales con los que cuenta la defensoría sobre las personas que migran por la zona Urabá- Darién? Presente la información sobre:

1. ¿Cuántas personas han migrado por la zona del Darién en los últimos cinco años?
2. ¿Cuáles son sus edades y género?
3. ¿Cuáles son las condiciones de salud en las que han migrado estas personas?
4. ¿Cuáles son sus nacionalidades?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	


5. ¿Cuáles acciones ha adelantado la Defensoría del Pueblo de Colombia en coordinación con la Defensoría del Pueblo de Panamá para atender la situación de derechos humanos o reducir los peligros a los que se encuentran expuesta las personas migrantes en la zona Urabá-Darién?
6. ¿Cómo va el proceso de la alerta temprana binacional que fue anunciada por las Defensorías de los dos países?
7. ¿Qué acciones se piensan adelantar desde la Defensoría del Pueblo en el corto, mediano y largo plazo para promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y las libertades de los migrantes que pasan por el Tapón del Darién y de los habitantes de los territorios de esta Región?

En relación con el problema migratorio en Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

**Al Ministerio de Defensa Nacional:**

1. ¿Cuáles son las nuevas medidas o directrices del Gobierno para afrontar las consecuencias que ha dejado la ola de inmigrantes en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
2. ¿Cuáles son las medidas que pretende implementar su cartera ministerial para fortalecer la seguridad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ante el incremento de migrantes venezolanos en el territorio insular?
3. ¿Cuáles son las medidas para contrarrestar las acciones de grupos armados ilegales que tienen presencia en el territorio del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y evitar que los migrantes sean utilizados para transportar drogas o armas?
4. ¿Qué acciones específicas se están adelantando por parte de la Armada Nacional para contrarrestar los delitos y garantizar la seguridad en la zona fluvial en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
5. ¿Qué acciones específicas se están adelantando por parte de la Policía Nacional y el Ejército Nacional para combatir los delitos, garantizar el cese de migrantes ilegales al territorio y promover la convivencia pacífica en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

6. ¿Qué tipo de acciones se piensan ejecutar desde este Ministerio en el corto, mediano y largo plazo para mitigar la crisis de seguridad y orden público presentada en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por la presencia de migrantes ilegales?

#### **Migración Colombia:**

1. ¿Cuáles son las acciones que ha venido adelantando su despacho en conjunto con la Oficina de Circulación y Residencia OCCRE para detectar y disminuir la llegada de venezolanos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que pretenden utilizar esta ruta cómo tránsito a Centro América?
2. ¿Cuántos ciudadanos de nacionalidad venezolana han entrado dentro de los últimos seis meses al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y cuantos han salido?
3. ¿Cómo se está garantizando que los ciudadanos migrantes sean retornados a su lugar de origen?
4. ¿Cuántas personas han sido deportadas a su lugar de origen por ingreso ilegal al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
5. ¿Durante el último cuatrienio ¿Cuál ha sido el incremento de migrantes venezolanos a territorio insular? ¿Favor especificar el porcentaje del aumento?
6. ¿Qué políticas de fortalecimiento migratorio está ejecutando la entidad actualmente en las fronteras de entrada y salida de personas en tránsito y cuáles han sido los resultados de las mismas?
7. ¿Qué mecanismo de verificación del parentesco de los niños y niñas adolescentes migrantes con adultos acompañantes está exigiendo su despacho para evitar la trata de personas explotación sexual, comercial o laboral y matrimonio servil, entre otras acciones delictivas?


#### **Ministerio del Interior:**

1. ¿Cuáles medidas plantea adoptar el gobierno nacional para mitigar el impacto de migración al territorio insular, debido al incremento exponencial que presenta el ingreso de los ciudadanos venezolanos al Archipiélago, teniendo en cuenta la situación de sobrepoblación que presenta la isla actualmente?
2. ¿Qué políticas públicas vigentes tiene el Ministerio, para lograr la salvaguarda de los derechos fundamentales de los migrantes que ingresan al territorio colombiano y qué protección directa se ofrece a los menores de edad que hacen parte de este problema social?
3. ¿Qué estrategia propone el gobierno nacional para frenar este éxodo masivo al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
4. ¿Qué acciones está implementado el Ministerio del Interior, para trabajar de manera articulada con Migración Colombia, el ICBF, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Defensa, para dar solución a este problema público que presenta el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina? ¿Cuál es el plan de acción para evitar el tráfico de inmigrantes?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamaraaderepresentantes  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

### **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.**

1. ¿Qué programas tiene la entidad para brindar protección a los menores de edad identificados como migrantes dentro del territorio nacional y qué programas se encuentran vigentes para el caso del departamento insular?
2. ¿En el último cuatrienio cuantos migrantes ha atendido la entidad, de qué edades y en qué departamentos?
3. ¿Qué programas tiene la entidad para brindar protección a los menores de edad identificados como migrantes dentro del territorio nacional y qué programas se encuentran vigentes para el caso del departamento insular?
4. ¿Qué programas de asistencia humanitaria maneja la entidad en favor de los migrantes ilegales en territorio colombiano?
5. ¿Cuántas denuncias de violencia intrafamiliar ha atendido la entidad en el departamento Insular, donde el denunciado es de nacionalidad venezolana?
6. ¿Qué procedimiento actual se ejecutan en el Departamento insular al momento de deportar un migrante ilegal?

### **Defensoría del Pueblo:**

1. ¿Qué tipo de alertas ha emitido su despacho, respecto de la situación de migración de ciudadanos venezolanos al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?
2. ¿Cómo el ingreso masivo de migrantes a territorio colombiano a través de las fronteras ha aumentado el accionar de las redes de tráfico de migrantes y el riesgo y vulneraciones de los Derechos Humanos? ¿Qué acciones ha implementado la Defensoría para la protección de los derechos fundamentales de los migrantes?
3. ¿Qué acciones se piensan adelantar desde la Defensoría del Pueblo en el corto, mediano y largo plazo para promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y las libertades de los migrantes que pasan por Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y de los habitantes de la Región Insular?
4. ¿Qué programas de asistencia humanitaria maneja la entidad en favor de los migrantes ilegales en territorio colombiano?

Presentado a consideración de la Comisión Segunda por los **HH.RR. LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, ANDRÉS CALLE AGUAS, GERSEL PÉREZ ALTAMIRANDA, DAVID NIÑO MENDOZA, KARINA BOCANEGRA PANTOJA, ALVARO LONDOÑO LUGO, VLADIMIR OLAYA MANCIPE, ALEXANDER GUARÍN SILVA, JHOANY PALACIOS MOSQUERA.** Aprobada en sesión del día 5 de octubre de 2022.

### **PROPOSICIÓN No. 39**


(22 de noviembre de 2022)

Con base en el artículo 114 de la Ley 5ta de 1992 y con la venia de la Honorable Mesa Directiva de esta Comisión Segunda, pongo a consideración la siguiente proposición para que se realice un debate de control político que tratará sobre la problemática generada por el tránsito de migrantes

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 1 de 1

por el Tapón del Darién.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Álvaro Leyva Durán.
2. Director de Migración Nacional, Dr. Fernando García.
3. Defensor Nacional del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
4. Director General de la Policía Nacional, Mayor General Henry A. Sanabria Cely.
5. Comandante de la Armada Nacional, Vicealmirante Francisco Hernando Cubides Granados.

Por tal propósito resulta indispensable tener presente que, para este tipo de información y citación, el artículo 258 de la ley 5ta de 1992 dispone lo siguiente: *“SOLICITUD DE INFORME POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que corresponde adelantar al congreso. En los 5 días siguientes deberá proceder a su cumplimiento (...)”*

Así mismo se relaciona el siguiente cuestionario con los diferentes temas a tratar:

**A. Cuestionario al Ministro de Relaciones Exteriores.**


1. Sírvase exponer ¿cuál es la política del Gobierno, para el tratamiento de los migrantes irregulares que ingresan y hacen tránsito por el país?
2. Informe a esta comisión, si existe una política de Estado, que de los lineamientos para el tratamiento de los migrantes irregulares que llegan al país, pero solo con la intención de transitar hacia otros territorios del continente.
3. Siendo afirmativa su respuesta, explique en qué consiste de manera integral dicha política.
4. ¿Existe por parte de este ministerio, contacto permanente con las misiones diplomáticas de los países de donde provienen la mayor cantidad de migrantes irregulares? Sírvase adjuntar las actas de reuniones bilaterales o de sesiones de órganos multilaterales donde se aborde el tema en los últimos 12 meses y explique sus conclusiones, sin violar las reservas del caso.
5. Por favor de manera técnica, explíqueme a esta Comisión cuales son los pilares de la política exterior de este gobierno, haciendo énfasis en la migración.

**B. Cuestionario para el Director de Migración Colombia.**

6. ¿Cuál es el número de migrantes registrados y documentados que han transitado por el Tapón del Darién en los últimos dos (2) años?
7. Sírvase relacionar, el número, el sexo, edad y la nacionalidad de los migrantes que han sido registrados en la base de datos de la entidad que usted dirige en los últimos dos (2) años.





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

8. Explique cuál es el protocolo que desarrolla la entidad a su cargo para la atención de los migrantes irregulares mientras están en territorio colombiano.
9. Informe si existen acuerdos de cooperación con diferentes entidades del orden nacional, internacional y ONG, para la atención de los migrantes irregulares en el país, si es afirmativo, relaciones cuales son y explique sus alcances y resultados.
10. Describa cual es la articulación de Migración Colombia, con los municipios receptores de migrantes en el Tapón del Darién, además diga cuál es la capacidad operacional de la entidad en la zona, describiendo: cantidad de funcionarios, sedes y recursos técnicos para atender la problemática.
11. De acuerdo a las proyecciones de la entidad, díganos, al cerrar el 2022, cual es la cantidad de migrantes que esperan hayan transitado por el país y cuál es el plan de choque para afrontar la situación.


**C. Cuestionario para el Defensor nacional del Pueblo.**

12. Sírvase hacernos un recuento de ¿Qué medidas para la protección y vigilancia de los Derechos Humanos de los migrantes ha adoptado la Defensoría del Pueblo, en el caso de los migrantes en tránsito al Tapón del Darién?
13. ¿Cuántos y de que tipos son los casos documentados sobre violación de derechos humanos a los migrantes en su tránsito hacia el Tapón del Darién?
14. Desde el punto de vista sanitario, informe si la entidad que usted dirige ha recibido quejas por la afectación a la salud y al medio ambiente en los territorios por donde transitan los migrantes hacia el Tapón del Darién. Si es afirmativo, indíquenos si ha emplazado a las entidades responsables y cuáles han sido sus respuestas.
15. Infórmenos si desde su despacho se han emitido alertas tempranas frente a la situación humanitaria de los migrantes en su tránsito hacia el Tapón del Darién. Si es afirmativo, diga cuantas, a que entidades se les ha alertado y entreguemos copias de sus respuestas detallando las acciones para la mitigación de la situación.

**D. Cuestionario para el Director General de la Policía Nacional**

16. Haga un recuento detallado de la situación general de orden público en los municipios de Acandí, Necoclí, Turbo y Juradó.




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

17. Describa cuales son los delitos asociados a la migración ilegal y su afectación en los municipios antes mencionados.
18. Informe, cantidad de denuncias por homicidio, extorsión, violación, trata de personas, desaparición, donde se haya visto involucrada la población migrante en su estadía y posterior tránsito hacia el Tapón del Darién.
19. Informe si existen grupos ilegales, que ejerzan control territorial en la ruta de los migrantes hacia Centro América, en el territorio nacional y si existen procesos de judicialización y/o capturas relacionadas.
20. Explíquenos ¿de qué forma a impactado en la situación de orden público y de seguridad el transito migratorio por los municipios a cargo del DEURA?

**E. Cuestionario para el Comandante de la Armada Nacional.**

21. ¿Qué cantidad de embarcaciones con transito ilegal de migrantes han sido interceptadas por la Armada Nacional en el Golfo de Urabá en los últimos dos (2) años?
22. ¿Qué cantidad de embarcaciones que transportan migrantes han zarpado de manera legal desde los muelles de Turbo y Necoclí, hacia los muelles de Acandí y Capurganá en los últimos dos (2) años?
23. ¿Qué cantidad de personas migrantes irregulares, se han movilizado por vía marítima por el golfo de Urabá en el último año?
24. ¿Existe alguna directriz o lineamiento desde su entidad para el tratamiento de las embarcaciones y sus pasajeros migrantes irregulares en el Golfo de Urabá?
25. Presente un informe detallado de las empresas que prestan servicio de transporte marítimo a los migrantes irregulares, describiendo: tipo de embarcación, capacidad, motores fuera de borda, viajes autorizados, costos de pasajes, personal tripulante y planes de contingencia.
26. Informe cuantos sucesos asociados a naufragio de embarcaciones se han presentado en el Golfo de Urabá en los últimos dos (2) años y cuántas víctimas fatales han dejado.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

27. Informe cuantos sucesos de emergencias en el mar se han presentado con las embarcaciones que transportan migrantes de manera legal e ilegal y cuantos ha atendido la Armada Nacional, además de cuantas personas han rescatado con vida, en las aguas de los municipios de Juradó, Acandí, Turbo y Necoclí.

28. Informe si existe comunicación fluida y cooperación militar con sus similares de la República de Panamá, para tener trazabilidad de los migrantes que cruzan el Golfo de Urabá.

29. Descríbanos cuál es la capacidad (hombres apostados en el golfo, embarcaciones, tecnología y demás recursos que cuenta la Armada Nacional) para enfrentar la ola de migrantes que intentan pasar por el Tapón del Darién.


Invítese por secretaría a las siguientes personas:

- Alcaldes y Personeros de los siguientes municipios: Juradó, Turbo, Acandí y Necoclí.
- Gobernador del Chocó y Gobernador de Antioquia
- Representantes de los Consejos Comunitarios: Cocomanorte, Cocomasur, Cocomaseco, Asociación de transportadores de Capurganá, representante de las empresas de transporte marítimo del Golfo de Urabá.

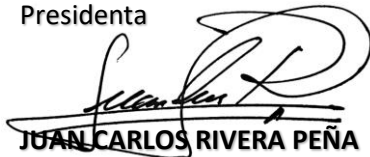
Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. JHOANY PALACIOS MOSQUERA, aprobada en sesión del día 22 de noviembre de 2022.

#### IV

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)



**JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO**  
Presidenta



**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario

#### V

LO QUE PROPOGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES



**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Vicepresidenta

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
Subsecretaria

